

100, el día 16 de septiembre de 1998, a las diez horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 13 de octubre de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de licitación

Local comercial situado en esta ciudad, calle Pio XII, número 79, bajo, Alcaravaneras. Finca registral número 13.890.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 13 de mayo de 1998.—El Secretario, Carlos Juan Valiña Reguera.—30.508.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Francisco José Rodríguez Morilla, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 467/1994, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alfredo Crespo, contra E. M. Canals, don José M. Alfonso Perdomo, doña María Camacho Merino y don Fernando Lajusticia Villanova y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta y término de veinte días del bien inmueble embargado a los demandados que ha sido tasado pericialmente en la cantidad que se indicará; cuyo remate tendrá lugar e la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2, tercera planta, de esta ciudad, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 21 de julio de 1998, a las diez horas y al tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 21 de septiembre de 1998, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo.

Y en la tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 21 de octubre de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Para el caso de que se suspendiere alguno de los señalamientos por causa de fuerza mayor o fuere día inhábil, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Se advierte:

Primero.—Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior a 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero por la parte actora, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que, a instancia del actor, podrá reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efecto de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de lo que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse en ellos los licitadores, no teniendo derecho a exigir ningunos otros, estando de manifiesto los autos en Secretaría.

Séptimo.—Que las cargas anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Apartamento designado con el número 612, ubicado en la planta sexta, alta, del complejo turístico «Agate», parque sito en la avenida de Tenerife, playa del Inglés, término municipal de San Bartolomé de Tirajana. Tiene una superficie de 73 metros 95 decímetros cuadrados, de los cuales 6 metros 42 decímetros cuadrados están destinados a una terraza. Consta de salón-comedor, un dormitorio, cocina, baño y una terraza. Inscrito al Registro de la Propiedad número 2 de San Bartolomé de Tirajana, con número de finca 2.117.

El valor de tasación es de 9.375.000 pesetas.

Se hace constar que el presente edicto sirve de notificación en legal forma a los demandados en el supuesto de que no fuere posible verificarse personalmente. Asimismo, y para en el caso de que el señalamiento de la subasta cayera en día inhábil, se entenderá que se celebra al día siguiente hábil.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 23 de abril de 1998.—El Secretario, Francisco José Rodríguez Morilla.—30.472.

LINARES

Edicto

Doña Concepción Isabel Núñez Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Linares,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 254/1996, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Miguel Lerma Anula, doña María Villarejo Barragán, doña Catalina Lerma Villarejo y otros; hoy en trámite de ejecución de sentencia, en los que, por providencia propuesta del día de la fecha, he acordado sacar a la venta, en pública y primera subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles siguientes:

Parcela de terreno indivisible en superficie de 29 áreas 73 centiáreas 78 decímetros cuadrados, al sitio del Rumbal, en el anejo de Zocueca, término de Guarromán. Linda: Norte y sur, don José Noguerras Torres; este, río Rumbal, y oeste, carretera de Madrid. Está inscrita al tomo 1.025, libro 58 de Guarromán, folio 88, finca 3.652.

Ha sido valorada pericialmente en 7.000.000 de pesetas.

Vivienda tipo A, en planta 2.^a en altura, izquierda, según se mira a la fachada desde la calle parada, esquina a calle de nueva apertura de Bailén, con una superficie de 108 metros 91 decímetros cuadrados. Está inscrita al tomo 1.274, libro 425 de Bailén, folio 151, finca 22.848.

Ha sido valorada pericialmente en 5.445.500 pesetas.

Dicho remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 16 de septiembre de 1998, a las diez horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será de 7.000.000 y 5.445.500 pesetas, respectivamente, fijado por el Perito en el avalúo efectuado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, habrá de consignarse sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Asimismo hago saber que en prevención de que no hubiera postor en la primera subasta, se señala el día 14 de octubre de 1998, a las diez horas, para el remate de la segunda subasta, en la que el tipo será el señalado para la anterior, con rebaja del 25 por 100 e iguales condiciones.

Si tampoco hubiese postor en la segunda subasta, se señala el día 11 de noviembre de 1998, a las diez horas, para el remate de la tercera subasta, ésta sin sujeción a tipo e idénticas condiciones de las anteriores.

Dado en Linares a 16 de abril de 1998.—La Juez, Concepción Isabel Núñez Martínez.—La Secretaría.—30.463.

LOGROÑO

Edicto

Don Máximo Poza Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Logroño,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 86/1997, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Toledo Sobrón, contra Inmavisa, Estación de Servicio San Quintín y «Supermercado Los Molinos, Sociedad Limitada», con domicilio en Gran Vía, 3, de Logroño, las dos primeras, y en la calle Generalísimo, 1, de Los Molinos (Madrid), el tercero, en reclamación de 4.772.995 pesetas de principal, más 2.390.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para intereses, gastos y costas.

En el que por resolución de esta fecha se acuerda sacar a subasta los bienes embargados a la parte demandada que más adelante se dirán.

Para la celebración de la primera subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señala el día 3 de septiembre de 1998, a las trece horas.

Para el supuesto de quedar desierta, se señala segunda subasta para el día 1 de octubre de 1998, a las trece horas.

Y en caso de quedar desierta se señala tercera subasta para el día 29 de octubre de 1998, a las trece horas.

Dichas subastas se regirán por las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del valor de tasación de los bienes; en la segunda, con las mismas condiciones, pero con rebaja del 25 por 100 de dicha valoración; en la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo de cada una de ellas en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, acompañado de resguardo acreditativo de la correspondiente consignación, que se conservará cerrado en Secretaría y será abierto en el acto de la subasta al publicarse las posturas y surtiendo los mismos efectos que las realizadas en el acto.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

Bienes objeto de subasta

Local comercial, en planta baja, sito en calle Rodríguez Paterna, 6, de Logroño, con una superficie de 68,5 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Logroño, al tomo 966, folio 115, finca 2.832, inscripción segunda.

Tasado en 4.500.000 pesetas.

Vivienda, entresuelo de la casa sita en calle Rodríguez Paterna, 6, de Logroño, con una superficie de 46,20 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Logroño, al tomo 966, folio 117, finca 2.834, inscripción segunda.

Tasada en 2.000.000 de pesetas.

Local en planta baja de la casa sita en la calle La Brava, 2, de Logroño, con una superficie de 21,56 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Logroño, al tomo 914, folio 110, finca 288A, inscripción segunda.

Tasado en 1.500.000 pesetas.

Para que sirva de notificación a la parte demandada y demás interesados se expide el presente edicto.

Dado en Logroño a 25 de mayo de 1998.—El Magistrado, Máximo Poza Martín.—La Secretaría.—30.392.

LOJA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad y su partido, de conformidad con la providencia dictada en los autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía número 255/1997, seguidos en este Juzgado a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por el Procurador de los Tribunales don Francisco Ramos Gómez, contra otros y doña María del Carmen Rodríguez Aguilar, mayor de edad, casada, y con domicilio desconocido, se emplaza a ésta para que en el término de diez días comparezca en autos, personándose en legal forma, de acuerdo con lo establecido en el artículo 683 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con la prevención de que si no comparece será declarada en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, «Boletín Oficial del Estado» y tablón de anuncios de este Juzgado expido el presente en Loja a 26 de abril de 1998.—La Juez.—El Secretario.—30.348.

MADRID

Edicto

Don Braulio Molina Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 30 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 2.343/1997-1.^a y a instancia de doña Eulalia Grande

Rubio, se siguen autos sobre declaración de fallecimiento de don Manuel Ferraz Seixas, nacido en Amarante (Portugal), el día 24 de diciembre de 1910, hijo de Severino y Emilia, cuyo último domicilio conocido fue en Madrid, calle Burgos, número 17, quien se incorporó en agosto de 1941 a la División Española de Voluntarios, llamada División Azul, resultando desaparecido en combate en las operaciones Possad (Rusia) el día 11 de noviembre de 1941. En cuyos autos, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia de este procedimiento a quienes pudiera interesar.

Dado en Madrid a 15 de abril de 1998.—El Magistrado-Juez, Braulio Molina Rodríguez.—La Secretaría.—27.476.

y 2.^a 15-6-1998

MADRID

Edicto

Don Fernando Prados González, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 40 de esta capital,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio declarativo-menor cuantía, número 22/1995, a instancia de doña María del Mar Pérez García, representada por la Procuradora doña María Mercedes Pérez García, contra herencia yacente de don Juan Jesús López Romera, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y por término de veinte días, los bienes embargados en este procedimiento y que al final se describen, bajo las condiciones reguladas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, según la reforma de la Ley 10/1992, de 30 de abril.

Condiciones

Primera.—El tipo de remate para la primera subasta será de 26.500.000 pesetas para la finca número 66.401, y 1.800.000 pesetas para la finca número 77.645-1, ambas del Registro de la Propiedad número 22 de Madrid; para la segunda, será el mismo rebajado en un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. La tercera será sin sujeción a tipo.

Las fincas se subastarán en el orden aquí fijado, y cubierto el crédito reclamado en los presentes autos se procederá a la suspensión de la subasta de la finca que reste por subastar.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas los licitadores deberán acreditar haber consignado en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 2534, sucursal 4070, el 20 por 100 del tipo de remate, que a estos efectos, para la tercera subasta será el mismo tipo que el de la segunda.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, hasta el mismo día de la celebración de la subasta, acompañando resguardo de haber efectuado la consignación referida en la condición segunda.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo en la cuenta reseñada en la condición segunda.

Quinta.—A instancia del acreedor podrán reservarse en depósito las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de las que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, cantidades que les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario que proceda.

Sexta.—Sólo el actor podrá hacer postura en calidad de ceder a tercero.

Séptima.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existiesen, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obli-

gaciones que de las mismas se deriven, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan existir otros.

Fecha de las subastas:

Primera subasta: El día 14 de julio de 1998, a las once treinta horas.

Segunda subasta: El día 9 de septiembre de 1998, a las once treinta horas.

Y tercera subasta: El día 6 de octubre de 1998, a las once treinta horas.

Bienes objeto de subasta

50 por 100 del piso en plaza de Bostón, número 1, 1.^o-B, de Madrid. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 22 de Madrid, folio 11, libro 2.624 del archivo, finca registral número 66.401.

50 por 100 de la plaza de garaje sita en calle Francisco Remiro, número 43, plaza número 1, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 22 de Madrid, folio 23, libro 2.624 del archivo, finca registral número 77.645-1.

Dado en Madrid a 12 de mayo de 1998.—El Magistrado-Juez, Fernando Prados González.—La Secretaría.—30.466.

MADRID

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 2.248/1995, se siguen autos de juicio de cognición, a instancia de la Procuradora doña María de las Mercedes del Portillo Rubí, en representación de don Rafael del Portillo Rubí, contra don Anastasio Pérez García, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado don Anastasio Pérez García:

La cuarta parte indivisa de una mitad indivisa de la finca número 24.199. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Collado Villalba al tomo 2.614, libro 497, folio 140.

La mitad indivisa de las fincas números 5.861, 5.862 y 5.866. Inscritas en el Registro de la Propiedad número 1 de San Lorenzo de El Escorial al tomo 2.687, libro 79, Ayuntamiento de Robledo de Chavela y a los folios 7, 10 y 22, respectivamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, segunda planta (Madrid), el día 17 de julio de 1998, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 13.760.988 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero sólo por el ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.